



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 23 17 / 2020.-

ZAPALLAR.

18 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Copia de licencia médica electrónica con fecha 09 de Diciembre de 2020, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CYNTHIA VALENZUELA SANHUEZA Terapeuta Ocupacional Departamento de Salud		08	09.12.2020	16.12.2020

Juan B

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipaline

SECRETARIO MUNICIPA

DISTRIBUCION:
1 - DEPTO DE SALUD.
2 - REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / DESAM / caf.

